

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500
habitantes, Juzgados de Paz y
Juntas vecinales, anual pesetas. 100
Ayuntamientos mayores de 500,

Número suelto corriente, 1'50 ld. (d. atrasado, 3'00 Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado. — (Art. 1.º del Código Civil). — La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 2.50 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación Teléfono 2494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXI

Lunes 6 de junio de 1966

Núm. 66

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Por don Fernando Saco Gamez, Apoderado de la Casa ANTIFYRE, S. A., con domicilio en Madrid, y adjudicatario del suministro de una escalera metálica para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de sus compromisos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra la devolución de dicha fianza por quien se considere perjudicado en relación con el suministro mencionado.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 1 de junio de 1966.—El Secretario General, J. Fernández-Peñaflor.

2084

Audiencia Territorial de Valladolid

PRESIDENCIA

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez municipal sustituto de Palencia. Juez de Paz de Boada de Campos. Valladolid 28 de mayo de 1966.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.— V.º B.º: El Presidente, Angel Cano.

2058

Administración de Justicia

lo 197, fixes misseys 2 42 in last discient

Juzgados de primera instancia e instrucción

ASTUDILLO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley de 24 de diciembre de 1962, que con el número 13/1966, se siguen en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 29 de los corrientes sobre las 14,15 horas, a la altura del km. 41,800 de la carretera N-620, término de Villodrigo, por medio del presente se cita por término del quinto día al conductor del vehículo, marca "Peugeot" matrícula 7867-BL-33-(F.) Monsieur Remy Clement Berthier y a su acompañante Anita Eugene Capitanidades, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración sobre tales hechos, y al primero de los citados para que exhiba permisos de conducción, circulación del mencionado vehículo y póliza del Seguro Obligatorio y presente el coche objeto del accidente para la tasación de los daños causados en el mismo, previniéndole que de no comparecer dentro del plazo conferido, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astudillo a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Hortensio Encinar.

PALENCIA

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTE DEL PROXIMO MES DE JULIO, A LAS DOCE HORAS, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que a continuación se dirán, los cuales han sido embargados a don Francisco Gil Guerra, en los autos de juicio ejecutivo número 143-1965, seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra mencionado deudor, sobre reclamación de cantidad.

Advertencias

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas embargadas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, donde puedan ser examinados.

BIENES QUE SE SUBASTAN

En término municipal de Herrera de Valdecañas

1.º Casa sita en la calle de Abilio Calderón, núm. 29, denominada FELION, consta de corral, planta baja, piso principal y desván, con un lugar arruinado dentro de la misma, mide 140 metros cuadrados, tiene en-

2068

Ministerio de Cultura 2010

trada accesoria para carro y linda, derecha entrando, calle de Abilio Calderón; izquierda y fondo, casa y corral de Emilia Lezcano. Inscrita al tomo 516, libro 31, folio 48, finca número 3.157, inscripciones 3.ª y 4.ª de Herrera de Valdecañas, tasada en 50.000,00 pesetas.

Tierra al pago de Carrelanda, de cabida 11 cuartas, o sean 98 áreas 69 centiáreas, que linda al Este, camino del pago; Norte, la de Emiliano Prieto; Sur, la de Bernardo Prieto y Oeste, camino de Mancha Quebrada. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 176, finca número 2.482, duplicado, inscripción 7.a, tasada en 24.000,00 pesetas.

3.º Tierra al camino de Palenzuela, de 5 cuartas, equivalentes a 44 áreas, 85 centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, linde alta; Este, Faustino Prieto y Oeste, Carmen Calleja. Inscrita al tomo 895 del archivo, libro 43, folio 194, finca número 4.095, inscripción segunda, tasada en 6.000,00 pesetas.

Parcela de terreno encima de la zanja y sobre una bodega de don Hermilio Prieto, o sea sobre una bodega que adquiere el interesado en esta inscripción, al sitio denominado San Cristóbal o las Bodegas, mide 120 metros cuadrados, linda al Norte, la bodega de Carlos Prieto; Este, camino de circunvalación y servidumbre de las bodegas; Oeste, la calleja servidumbre de las bodegas. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 242, finca número 4.116, inscripción 1.a, tasada en 50,00 pesetas.

5.º Parcela de terreno al sitio denominado San Cristóbal o las Bodegas, mide 114 metros cuadrados, linda al Norte y Sur, servidumbre de las bodegas; Este, bodega de Máximo Romero y Oeste, carril. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 244, finca 4.117, inscripción 1.a, tasada en 100,00 pesetas.

6.º Tierra al pago de Carreolmillos o Carre-Olnillos, de 14 cuartas, o sean una hectárea, 25 áreas y 60 centiáreas, linda al Norte, tierra de Abilio Romero; Sur, Senda o camino de la Huelga; Este, camino de Santo Domingo y Oeste, tierra de Antolín Marcos. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 246, finca número 4.118, inscripción 1.a, tasada en 20.000,00 pesetas.

7.º Solar en el Barrio de Arriba, de 10 áreas y 24 centiáreas, linda al Norte, la de Gregorio Mozos; Sur, la de Elvira Macho; Este, calle de Abilio Calderón y Oeste, Olmeda de herederos de Pablo Prieto. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 240, finca número 4.115, inscripción 1.a, tasada en 500,00 pesetas.

8.º Tierra al pago de Valdemorales, de cabida 5 cuartas y media, equivalentes a 49 áreas y 6 centiáreas, linda al Norte, camino de Antigüedad; Sur, la de Benito Gutiérrez; Este, de Felipe Pereda y Oeste, Orencio Gutiérrez. Inscrita en el tomo 111 del archivo, libro 8, folio 135, inscripción 5.a, tasada en 2.500,00 pesetas.

dentro de la misma, a las de la Zanja, linda Norte, o sea a la izquierda entrando, con terreno inculto; derecha o Sur, la de Emiliano Prieto; espalda o Este, la Cuesta, antes bodega de Josefa Prieto; y defrente al Oeste, calleja o zanja por donde tiene su entrada. Inscrita en el tomo 499 del archivo, libro 30, folio 196, finca número 3.018, inscripción 4.a, tasada en 100,00 pesetas.

10. Tierra a la Huela, de 857 pies de cabida, que ocupan 38 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte, con majuelo de Ausenio Calleja y el de herederos de Aniano Manchón; Sur, majuelo de herederos de Alejandro Herrero; Este, seno del lobro y Oeste, majuelo de Cástor Prieto. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 214, finca número 3.026, inscripción 3.ª, tasada en 300,00 pesetas.

11. Tierra en el camino de la Lancha Quebrada y Santo Domingo, de cabida 6 cuartas, equivalentes a 53 áreas y 84 centiáreas; linda al Norte, con referidos caminos de Lancha Quebrada y Santo Domingo; Sur, la de Baudelio Gutiérrez; Este, con referidos caminos de Lancha Quebrada y Santo Domingo y Oeste, tierra de Pablo Santamaría. Inscrita en el tomo 412, libro 25, folio 107, finca número 2.481, inscripción 3.a, tasada en 7.000 pesetas.

12. Tierra a la Olmedilla, de cabida una cuarta, equivalente a 8 áreas y 97 centiáreas, linda al Norte y Oeste, linde que la separa de tierra de Albino Romero; Sur y Este, arroyo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 91, finca número 2.473, inscripción 4.a, tasada en 300 pesetas.

13. Tierra a Carreolnillo, de cabida 9 cuartas, equivalentes a 80 áreas y 75 centiáreas, que linda al Norte, senda; Este, majuelo de don Hermilio Prieto; Oeste, con otro de Antimo Prádanos; Sur, la de herederos de Toribio Hermoso. Inscrita en el tomo 82, del archivo, libro 5, folio 54, finca número 356, inscripción, tasada en 13.000 pesetas.

14. Tierra al Prado del Val, con una cabida inscrita de 2 cuartas o sean 17 áreas y 94 centiáreas, linda al Norte, camino de Antigüedad; Sur, arroyo; Este, tierra de Petra Merino y Oeste, con otra de Consorcia Herrero. Inscrita en el tomo 607, libro 34, folio 61, finca número 3.321, inscripción cuarta, tasada en 600 pesetas.

15. Tierra a Carreprado, de cabida 4 cuartas, equivalentes a 35 áreas y 88 centiáreas, que linda Este, tierra de herederos de Lucía Prieto y Prieto y otro de Eugenio Prieto; Sur, la de Hermilo Prieto; Este, tierra de Alejandro Herrero y Oeste, camino. Inscrita al tomo 561 del archivo, libro 33, folio 202, finca número 3.273, inscripción 5.a, tasada en 5.000 pesetas.

16. La mitad indivisa de una tierra al pago de Raso, proindivisa con la otra mitad, correspondiente a Fidel Prieto, toda ella haciendo 9 cuartas o sean 72 áreas y linda al Norte, de Angela Pérez; Sur, de Abelardo · 9.º Bodega con su lagareta arruinada Herrero; Este, linda alta y Oeste, al Prado

del Raso. Inscrita al tomo 746 del archivo, libro 40, folio 247, finca número 3.874, ins cripción tercera, tasada en 12.000 pesetas.

17. Tierra a Fuente Ocejo, de 5 cuartas o 44 áreas y 85 centiáreas, linda al Norte, con la cuesta; Sur, tierra de Abilio Romero; Este, la de Luis Lezcano y Oeste, la de Emiliano Prieto. Inscrita al tomo 82, del libro 5, folio 4, finca número 358, inscripción 4,4 tasada en 5.000 pesetas.

18. Tierra a Vegamuerte, titulada Carde. ña, de cabida 7 cuartas o sean de 62 áreas y 81 centiáreas, linda al Norte, tierra de Marcelina Calleja; Sur, otra de Anastasio del Val y Emiliano Prieto; Este, camino de Vegamuerte y Oeste, Senda del Lobo. Ins. crita en el mismo tomo y libro, folio 34, finca 355, inscripción 4.a, tasada en 7.000 pesetas.

19. Tierra al camino de Torquemada, de cabida 6 cuartas o 53 áreas y 84 centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, tierra de Cipriano Santos; Este, la de Teodosia Lezcano y Oeste, tierra de Adolfo Mancho. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 50, finca número 363, inscripción cuarta, tasada en 4.000 pesetas.

20. Tierra, antes majuelo, al pago de Lancha Quebrada, de cabida 660 cepas, que ocupan 26 áreas y 91 centiáreas, linda al Norte, tierra de Demetrio Prieto; Sur, la de Mauro Verano; Este, linde y Oeste, camino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 80, finca número 378, inscripción cuarta, tasada en 300 pesetas.

21. Era cercada de piedra con caseta, cuadra, al camino del Molino o Quintana, de cabida de 17 áreas y 94 centiáreas, ocupa la caseta cuadra, dentro de la superficie referida, 42 metros, linda toda la finca al Norte tierra de Emiliano Prieto; Sur, carretra o camino de Quintana; Este, de Ciprano Santos y Oeste, de Carlos Prieto. Inscrita en el tomo 796, libro 31, de H. de Valdecanas, folio 91, finca número 3.272, inscripción sexta, tasada en 20.000 pesetas.

22. Casa en la calle de Abilio Calderón, número 32, mide 35 metros cuadrados, linda derecha entrando, otra de Mariano Muñoz; izquierda, casa de Prudencio Prieto; fondo, el mismo Prudencio Prieto. Inscrita en el tomo 930 del archivo, libro 44, finca número 4.174, inscripción primera, tasada en 4.000 pesetas.

23. Tierra al pago de Olmedilla o Camino del Monte, de 6 cuartas o 63 áreas, 82 centiáreas, linda al Norte, tierra de Andrés Pascual; Sur, otra de Fabiano Prieto; Este, camino y Oeste, arroyo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 120, finca número 4.117, inscripción primera, tasada en 5.000,00 pe-

24. Tierra en la Otalaya, de 7 cuartas o setas. 62 áreas, 79 centiáreas, linda al Norte, tierra de herederos de Luciano Merino, Sur y Oeste, la de Donaciano Macho y al Este, terreno público. Inscrita en el mismo tomo y libro,

folio 116, finca número 4.175, inscripción pri-

mera, tasada en 2.000,00 pesetas. 25. Tierra al pago del Raso, de 34 cuar-125 o 3 hectáreas, 4 áreas y 98 centiáreas, linda al Norte, tierra de Cecilio Prieto; Sur y Este, cauce y Oeste, camino de Lancha Quebrada. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 140, finca 4.187, inscripción primera, tasada en 48.000 pesetas.

26. Corral de campo en Carre - Valdecañas, no consta su medida superficial, linda al Note, tierra de Víctor González; Sur, entreda y campera; Este, tierra de Cipriano Santos y Oeste, otra de Eugenio Prieto. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 128, finca número 4.176, inscripción primera, tasada en 100 pesetas.

27. Tierra al pago de Mansilla o camino de la Fábrica, de 12 cuartas o una hectárea, 7 áreas, 64 centiáreas, linda al Norte, tierra de herederos de Faustino Prieto; Sur, la de Prudencio Prieto; Este, la de Benigno Gil y Oeste, de la Fábrica. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 112, finca número 2.173, inscripción primera, tasada en 16.000 pese-

28. Tierra a los Perreros, de 5 cuartas y media o 49 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, tierra de Francisco Gil; Sur, la de Emiliano Prieto y la de Fernando Baranda; Este, otra de Antolín Marcos y Oeste, la de Jacinto Valdivieso. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 142, finca número 4.188, inscripción primera, tasada en 4.000 pesetas.

29. Tierra en el Ocejo, de 30 cuartas, o 2 hectáreas, 69 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte, tierra de Bernardo Prieto; Sur, la de Bernardo Prieto y Marcelina Calleja; Este, tierras de Anastasio Val y Cipriano Macho y Oeste, tierras de Prudencio Prieto y Vicente Gutiérrez y Laurentina Rodríguez. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 144, finca número 4.189, inscripción primera, tasada en 30.000 pesetas.

30. Tierra al pago de Carre la Ceña, de 7 cuartas o 62 áreas y 79 centiáreas, linda al Norte, camino; Sur, tierra de Miguel González; Este, otra de Hermógenes Calleja y Oeste, de Mariano Martín y Darío García. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 122, finca número 4.178, inscripción primera, tasada en 5.000 pesetas.

31. Herrén a las Cercas tras el corral, de Severiano Gutiérrez, de 4 cuartas y media 6 40 áreas y 36 y media centiáreas, linda al Norte, de Buenaventura Villariego; Sur, calle de Cercas; Este, corrales de Ausencio Calleja y Prudencio Prieto y Oeste, corral de herederos de Ausencio Calleja. Inscrita en el tomo 725 del archivo, libro 40, finca número 3.869, inscripción primera, tasada en 4.000 pesetas.

32. Tierra al camino de Baltanás, de cabida 7 cuartas, equivalentes a 62 áreas, 61 centiáreas, que linda al Norte, con otra de Anastasio del Val; Sur, herederos de Faustino Prieto; Este, dicho camino y Oeste, con terreno público. Inscrita en el tomo

412, libro 23, folio 61, finca número 2.459, inscripción tercera, tasada en 7.000 pesetas.

33. Tierra a Raso o Sapo, de 3 cuartas, equivalentes a 26 áreas, 91 centiáreas, que linda al Norte, tierra de Emiliano Prieto; Sur, la de Fidel Aguado; Este, con la de cañada del Raso y Oeste, de Canuta Soto. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 109, finca número 2.482, inscripción tercera, tasada en 4.500 pesetas.

34. Tierra a camino de Torquemada, de 2 cuartas o sean 17 áreas, 94 centiáreas, linda al Norte, tierra de Emiliano Prieto; Sur, Dámaso Prieto y Oeste, Luciano Herrero. Inscrita en el tomo 895 del archivo, libro 43, folio 208, finca número 4.100, inscripción segunda, tasada en 1.500 pesetas.

35. Pajar en la calle de Abilio Calderón, antes de los Huertos o del Hospital, señalado con el número 27, mide 27 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, casa de Emilia Lezcano; izquierda, pajar de la misma y fondo, calle de Vallejo y defrente, con la calle de Abilio Calderón, por donde tiene su entrada principal. Inscrita en el tomo 516, libro 31, folio 40, finca número 3.053, inscripción cuarta y tercera, tasado en 2.000 pesetas.

37. Casa con un corral y un herrén como de dos cuartas, sita en la calle de los Huertos, sin número, consta de planta baja y principal y desván, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, linda todo por la derecha entrando, con casa de Simón Villaverde; izquierda, con lagar de Marcelina Calleja y por la espalda, con corral y tenada de Consorcia Herrero. Inscrita en el tomo 724, folio 139, libro 39, finca número 3.769, inscripción tercera, tasada en 15.000 pesetas.

38. Tierra al pago de la Lancha Quebrada, de cabida nueve cuartas, equivalentes a ochenta áreas setenta y cinco centiáreas, que linda al Norte, Fausto de los Mozos; Sur y Oeste, la de Nicolás Gutiérrez y al Este, carretera. Inscrita en el tomo 412, ·libro 25, folio, finca número 2.460, inscripción cuarta, tasada en 12.000 pesetas.

39. Tierra a Rompe Albarcas, a la Senda del Rincón, de seis cuartas, o sean treinta y cinco áreas y ochenta y cuatro centiáreas, linda al Norte, camino de Rompe Albarcas; Sur y Oeste, tierra de Ausencio Calleja y Este, tierra de Mauro Verano. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 102, finca número 2.478, inscripción cuarta, tasada en 3.000 pesetas.

40. Tierra en camino de Hornillos, de 15 cuartas o sean una hectárea, treinta y cuatro áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda al Norte, tierra de Alejandro Lezcano, Sur, otra de Emilio Prieto; Este, otra de Andrés Sendino y Oeste, camino de Puente Perales. Inscrita en el tomo 516 del archivo, libro 31, folio 172, finca número 2.251, inscripción séptima, tasada en 15.000 pesetas.

41. Tierra al pago de Pajoso o Senda del Lobo, de 8 cuartas, o sean 71 áreas y 76 centiáreas, linda al Norte, Constantino Manchón; Sur, Santiago Prieto; Este, senda del Lobo y Oeste, Adolfo Macho. Inscrita en el tomo 895, libro 41, folio 222, finca 4.107, inscripción tercera, tasada en 6.000 pesetas.

42. Tierra al pago de Pedrejones o camino de Quintana, de 4 cuartas, o sean 26 áreas y 91 centiáreas, linda al Norte, tierra de Amilano Arroyo; Sur, con tierra de Petra Hermoso; Este, majuelo de Cipriano Santos y Oeste, camino de Quintana. Inscrita en el tomo 75, libro 4, folio 229, finca número 332, inscripción quinta, tasada en 2.500 pesetas.

43. Tierra en Carreolanda, de 9 cuartas o 80 áreas y 73 centiáreas, está dividida en dos pedazos por un linde, linda al Norte, cañada; Sur y Este, tierra de Alejandro Lezcano y herederos de Constantino Macho y Oeste, tierra de Nicolás Hermoso. Inscrita en el tomo 930, libro 44, folio 106, finca número 4.171, inscripción segunda, tasada en 6.000 pesetas.

44. Tierra en los Choposos o Bajo los Cuces Henar, de 9 cuartas o sean 80 áreas y 76 centiáreas, linda al Norte, cauce y arroyo; Sur y Este, tierra de Carlos Prieto y Oeste, la de Prudencio Prieto. Inscrita en el tomo 492, libro 29, folio 224, finca número 2.927, inscripción sexta, tasada en 12.000 pesetas.

45. Tierra al pago de Carro-Valdecañas, de cabida 8 cuartas o sean 71 áreas y 76 centiáreas, linda al Norte, camino de la Paula; Sur y Este, camino de Hornillos y Oeste, tierra de Santiago Prieto. Inscrita en el tomo 416, libro 26, folio 216, finca número 350 duplicado, inscripción quinta, tasada en 9.000 pesetas.

46. Tierra a Cuesta Mansilla, de 3 cuartas, igual a 26 áreas y 91 centiáreas, linda al Norte, tierra de Ruperto González; Sur, otra de Miguel González; Este, la de Marcelina Calleja y Oeste, camino. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 231, finca número 368 duplicado, inscripción quinta, tasada en 1.500 pesetas.

47. Tierra de secano a Carreolmillo, de 4 cuartas, o sean 35 áreas y 88 centiáreas, la divide la senda, linda al Norte, camino del Pago; Sur, Rufiniano García; Este, Emiliano Prieto y Oeste, Francisco Gil. Inscrita en el tomo 724, libro 39, folio 67, finca número 3.742, inscripción cuarta, tasada en 2.500 pesetas.

48. Tierra de secano, al pago de Camino del Monte y Olmedilla, de 5 cuartas, o sean 44 áreas y 85 centiáreas, linda al Norte, camino del Monte; Sur, arroyo; Este, Valdo Romero y Oeste, Francisco Baranda. Inscrita en el tomo 930, libro 44, finca número 4.214, inscripción tercera, folio 196, tasada en 3.000 pesetas.

49. Tierra al pago de Prado del Val, de 4 cuartas, o sean 35 áreas y 88 centiáreas, linda al Norte, camino de Antigüedad; Sur, el arroyo; Este, prado del pago y Oeste, Francisco Gil. Inscrita en el tomo 296, libro 19, folio 105, finca número 1.763, inscripción sexta, tasada en 6.000 pesetas.

- 50. Era a pan trillar, al pago de las de Abajo, de una cuarta o sean 8 áreas y 97 centiáreas, que linda al Norte, Sur y Este, de Cipriano Santos y Oeste, Aniceto Perda. Inscrita al tomo 1.702, libro 47, folio 70, finca número 4.649, inscripción primera, tasada en 1.500 pesetas.
- 51. Era a pan trillar, al pago de Abajo, de una cuarta o sean 9 áreas, que linda al Norte y Sur, Cipriano Santos; Este, Francisco Gil y Oeste, carretera de la Estación. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 71, finca número 4.650, inscripción primera, tasada en 1.500 pesetas.

52. Tierra de secano en las Canales, de 4 cuartas, o 35 áreas y 88 centiáreas, linda al Norte, Francisco Gil; Sur, Francisco Gil; Este, camino y Oeste, arroyo. Inscrita al tomo 1.026, libro 48, folio 45, finca número 4.422, inscripción segunda, tasada en 3.000 pesetas.

En término municipal de Quintana del Puente

53. La mitad indivisa y cuatro cuartas y veinte estadales, indivisas de las 24 cuartas que corresponden a una mitad indivisa de una tierra al pago de Camino Real Viejo, de 48 cuartas, de cabida equivalentes a 3 hectáreas, 84 áreas y 56 centiáreas, linda al Norte, camino del pago; Sur, línea férrea y tierras de Juan Manero y Domingo Azorero; Este y Oeste, camino. Inscrita en el tomo 482 y 600 del archivo, libros 3 y 10, folios 239 ó 38, fincas números 782, inscripciones cuarta, séptima y novena, tasada en 190.000 pesetas.

54. Tierra en el picón de las Moreras o Lancaquebrada, de siete y media cuartas o 67 áreas y 26 y media centiáreas, linda al Norte y Este, camino; Sur, arroyo y Oeste, tierra de herederos de Vicente Quintero. Inscrita al tomo 894, libro 16, folio 200, finca número 1.602, inscripción segunda, tasada en 8.000 pesetas.

En término municipal de Valdecañas de Cerrato

55. La sexta parte indivisa de un lagar en la cuesta de Acedo, linda derecha, camino de las eras; izquierda y espalda, ejidos; y al frente, la entrada, se omite su medida. Inscrita en el tomo 821 del archivo, libro 28, folio 12, finca número 2.593, inscripción segunda, tasada en 100 pesetas.

56. La sexta parte indivisa de una tierra al pago del Mojón Alta, que también se llama páramo de Villahán y páramo de Tabanera, de 80 cuartas, o sean 7 hectáreas, 17 áreas y 80 centiáreas, linda al Norte, senda de los frailes; Sur y Este, tierra de Pío Valdeolmillos y Oeste, Juan Royuela. Inscrita en el tomo 914, libro 33, folio 189, finca número 32-21, inscripción primera, tasada en 600 pesetas.

Ministerio de Cultura 2010

57. Tierra al pago de Fuente la Casa, de 6 cuartas o 61 áreas y 35 centiáreas, linda al Norte, tierra de don Francisco Royuela; Sur y Oeste, la de Aldeja Gil y Este, vallado. Inscrita en el tomo 811, libro 27, folio 230, finca 2.580, inscripción tercera, tasada en 600 pesetas.

58. Tierra al Páramo de Rosa, de 18 cuartas o una hectárea, 51 áreas y 46 centiáreas, linda al Norte, ejidos; Sur, tierra de Eusebio Sardón; Este, tierra de Roque Valderrama y Oeste, la de Lucio Calleja. Inscrita al tomo anterior y libro, folio 233, finca número 2.582, inscripción tercera, tasada en 900 pesetas.

59. Tierra al pago de la Fuente de Casa, de dos y media obradas, con 425 cepas ó 11 áreas y 21 centiáreas, linda al Norte, con otro de Juan Barcenilla; Sur, los de Gonzalo y Evaristo Sardón; Este, eriales y Oeste, vallado. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 244, finca número 2.587, inscripción tercera, tasada en 20 pesetas.

Una cosechadora marca CLASS, número 473744, en buen estado de funcionamiento y de la cual según manificato del interesado le corresponde en propiedad cinco diez y ocho avas partes de la misma, tasada en 100.000 pesetas.

Un tractor marca CASSE, matrícula VA-209, número del motor 5263057 de 21 H. P., de petróleo, inscrito en el Registro de Tractores de la Provincial de Palencia con el número 589, tasado en 35.000 pesetas.

SUMA TOTAL (S. E. u O.), 745.570 pesetas.

Dado en Palencia a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Félix Andrés Velasco. — El Secretario judicial, D. Sánchez.

2022

2075

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que el vecino de esta capital, don Antonio Emperador Granja, ha solicitado licencia para instalación de una planta frigorífica destinada a refrigeración de una cámara con antecámara para conservación de productos congelados, en Avenida Cardenal Cisneros, s/n.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 31 de mayo de 1966.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

Marie and Market Williams of the second

CERVATOS DE LA CUEZA
EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1966, quedan de manifies to al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los intresados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimien-

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre la riqueza rústica Idem sobre la riqueza urbana. Idem sobre perros.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Tasa de rodaje de carros.

Idem de bicicletas.

Tránsito de animales domésticos.

Ocupación de la vía pública con escombros.

Canon por roturaciones arbitrarias en terrenos del común.

Aprovechamientos de labor y siembra en los propios terrenos.

Cervatos 31 de mayo de 1966.—El Alcalde (ilegible).

Documentos expuestos

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1966 se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuentes puedan examinarlos y hacer, dentro yentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que creato convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Monzón de Campos. Villota del Páramo.

IMPRENTA PROVINCIAL.—PALENCIA

2081 2087